



UAIP/RES.0185.2/2019

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día dieciocho de junio de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información recibida por medio electrónico en esta Unidad el día cuatro de junio de dos mil diecinueve, remitido por [REDACTED] mediante la cual solicita copia certificada de:

- Documentación certificada que comprueba el proceso competitivo de selección o concurso llevado a cabo en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (Daci) del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se asignó plaza como gestor de compras a la empleada que labora en dicho departamento como gestor de compras, promovido por el Jefe Daci del Ministerio de Hacienda, por lo que se pide aplicar la Ley de Procedimientos Administrativos y se remita la solicitud de información al responsable del departamento en mención así como se solicita la documentación certificada que comprueba los trámites realizados por dicha jefatura para obtener la información.

Adicionalmente y de forma verbal, aclaró el solicitante el día cinco de junio del presente año, que en lo relativo a trámites realizados por la jefatura, se refiere a las gestiones que realizó la jefatura Daci para asignar la plaza mencionada.

**CONSIDERANDO:**

**I)** En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2019-0185, por medio de correo electrónico de fecha cinco de junio del presente año a la Dirección de Recursos Humanos y al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, la cual pudiese tener en su poder la información requerida.

Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, remitió el día catorce de junio del presente año, copia certificada de memorándum de fecha diecinueve de enero de dos mil quince referente a contratación de personal.

**II)** En lo relativo a los trámites realizados por la jefatura en mención, se recibió correo electrónico de fecha dieciocho de junio del presente año en el que expresa: "En Daci no hay antecedentes de haber solicitado la plaza de Gestor de Compras, en la época que ingresó al Ministerio de Hacienda [REDACTED]."

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 61 inciso primero, 66, 70 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:



- I) CONCÉDESE acceso al solicitante a la información requerida, conforme a lo proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos, para lo cual deberá apersonarse a esta Unidad para retirar la información previa cancelación de los costos de reproducción.
- II) DETERMÍNASE el costo de reproducción de la información en DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.02), los cuales deberán ser cancelados en la colecturía del Ministerio de Hacienda.
- III) ACLÁRESE al solicitante que no se según la respuesta emitida por el Jefe DACI, no se dispone de información relativa a las gestiones realizadas por dicha jefatura para asignar la plaza relacionada en la solicitud de información.
- IV) NOTIFÍQUESE.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda

